



Quibdó, 29 de noviembre de 2011

Señores(as)
RECTORES(AS) Y DIRECTORES(AS) RURALES
Ciudad

Asunto: Certificación de la Efectiva prestación del servicio, para enviar antes del
02 de diciembre

Del año en curso, por cierre de nómina del mes de diciembre de 2011

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el cierre de nómina del mes de diciembre de 2011, se hace necesario que **antes del viernes 02 de diciembre de 2011**, realicen el proceso de **“Certificación de la efectiva Prestación del servicio, formato: Único de Novedades”** del personal a su cargo, para proceder posteriormente a la respectiva liquidación y pagos de salarios del periodo certificado. Como es de su conocimiento, la información debe ser enviada a través del portal web www.sedchoco.gov.co (Resolución 1466 de 2011).

Lo anterior, con el fin de evitar reclamaciones por el no pago de salarios y se originen inconvenientes de tipo administrativo y disciplinario por no enviar oportunamente la información.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

WILMER FERNANDO ERAZO VALLE
Director de Talento Humano
Secretaría de Educación Departamental del Chocó
Administración Temporal para el Sector Educativo

